

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### *Edicto*

Don José María Segura Grau Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Alcorcón,

Hago saber: En este Juzgado con número 174/2004, se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré, iniciado por denuncia de Reno de Medici Ibérica Sociedad Anónima, en cuyas actuaciones se ha dictado la siguiente resolución: Providencia del Magistrado Juez Don José María Segura Grau.—En Alcorcón a dieciocho de junio de dos mil cuatro. Por presentado el anterior escrito del Procurador Jorge Laguna Alonso, documentos que se acompañan y escritura de poder, se admite a trámite incoándose el procedimiento sobre extravío de pagarés de que se insta, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personado a dicho Procurador en representación de Reno de Medici Ibérica, Sociedad Anónima, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá. Dése traslado de la denuncia formulada, con entrega de copias a Cartopar, Sociedad Anónima para que dentro del término de diez días pueda formular ante el Juzgado las alegaciones que estime oportunas. Así como procedáse a su publicación, junto con la presente providencia, en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que el tenedor, si lo hubiera, pueda comparecer y formular oposición en el mismo plazo. Requierase a Cartopar, Sociedad Anónima para que si le fuera presentado al cobro el título objeto del procedimiento retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado. Así como a las entidades bancarias donde se halla domiciliado el pago para que, si son presentados los pagarés al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de su presentación en conocimiento de este Juzgado. Librese exhorto al Juzgado de Instrucción de El Prat de Llobregat a quien haya correspondido la denuncia cuya copia se adjuntará, a fin de que se sirva informar a este

Juzgado del estado y gestiones practicadas en el procedimiento incoado en virtud de aquella.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Lo acuerda Su Señoría, doy fe.

Alcorcón, 21 de junio de 2004.—El Magistrado Juez don José María Segura Grau.—38.987.

#### HUESCA

##### *Edicto*

Don Eduardo López Casaupé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Huesca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/04, se sigue a instancia de María del Carmen Til del Río expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel del Río Huguet y Faustino José del Río Huget, naturales de Grañen (Huesca), nacidos, respectivamente, el 26 de abril de 1911 y 6 de febrero de 1916, respectivamente, quienes desaparecieron durante la Guerra Civil de la localidad donde nacieron, no teniéndose de ellos noticias desde entonces, ni existiendo certificación de su fallecimiento ni conocerse donde fueron inhumanos, en su caso. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Huesca, 28 de mayo de 2004.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—36.845.

y 2.<sup>a</sup> 7-8-2004

#### MADRID

##### *Cédula de notificación*

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: En los Autos número 1138/03, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia del Procurador señor Rego Rodríguez, en nombre y representación de don Héctor Ríos Iguualt y de «Agrícola de Turillas, S. A.», sobre Consignación Judicial de la suma de 6.010,12 euros para pago de deuda hipotecaria,

correspondiente al título serie A-única número 1 emitido por don Héctor Ríos Iguualt mediante escritura pública de constitución de hipoteca en garantía de títulos al portador, otorgada el 8 de mayo de 1989 ante el Notario de Madrid señor Franch Valverde, al número 1612 de su protocolo, hipoteca constituida sobre la finca sita en Tabernas (Almería), terreno de labor al sitio de los Pedregales y Polveros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jergal, al tomo 987, libro 126 de Tabernas, folio 219, finca número 11.492, se ha acordado notificar la consignación efectuada y llamar por dos veces y tiempo de dos meses cada llamamiento a quien acredite ser tenedor del título adeudado y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley Hipotecaria y artículo 1176 y ss. del Código Civil.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que sirva de notificación y llamamiento conforme a lo acordado, se expide la presente cédula comprensiva de los requisitos legales, en Madrid a veintisiete de mayo de dos mil cuatro.—El/la Secretario.—27.874.

y 2.<sup>a</sup> 7-8-2004

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1225/04, y a instancia de María Fernanda Gayoso Jiménez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Eusebio Gayoso de Frutos, nacido en Madrid el día 12 de agosto de 1915, hijo de Antolín y de Gregoria, cuyo domicilio fue en Madrid, calle Ruiz Palacios, número 17, con DNI número (no consta), en cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El/La Secretario.—36.846.

y 2.<sup>a</sup> 7-8-2004